

El Consell aprueba el calendario laboral de 2018 con doce festivos de carácter retribuido

- Los festivos han sido consensuados en el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva

(28/07/2017) El pleno del Consell ha aprobado el calendario laboral de 2018, que contará con doce festivos de carácter retribuido. El pleno ha aprobado el calendario tras el informe favorable emitido por el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva. La propuesta de festivos ha sido aprobada por unanimidad tanto por los representantes de UGT-PV y CC.OO-PV como por los de la patronal.

De esta manera, en la Comunitat Valenciana se disfrutarán de doce fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable:

01 de enero, Año Nuevo
19 de marzo, San José
30 de marzo, Viernes Santo
02 de abril, Lunes de Pascua
01 de mayo, Fiesta del Trabajo
15 de agosto, Asunción de Nuestra Señora
09 de octubre, día de la Comunitat Valenciana
12 de octubre, día de la Hispanidad
01 de noviembre, Todos los Santos
06 de diciembre, día de la Constitución
08 de diciembre, Inmaculada Concepción
25 de diciembre, Natividad del Señor

Asimismo, se ha declarado el día 6 enero (Epifanía del señor) fiesta con carácter retribuido y recuperable, tal y como contempla el artículo 37.2 del estatuto de los trabajadores que señala que si alguna comunidad autónoma no pudiera establecer una de sus fiestas tradicionales por no coincidir en domingo un suficiente número de fiestas nacionales, podrá, añadir una fiesta más con carácter recuperable, al máximo de catorce.